

Guayaquil, 10 de Abril/2000

Señores  
INDUSTRIALMAX S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el nombramiento que se me ha conferido de COMISARIO DE LA Compañía y en concordancia con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 316 con respecto a las funciones de Comisario me permito informar a Uds.

COMENTARIOS RESPECTO A SI LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Me he acercado a las oficinas de la compañía y, he procedido a revisar totalmente el sistema contable, el mismo que lo he encontrado conforme y ajustado a los Principios Contables - Generalmente Aceptados. Así mismo he constatado que están debidamente registrados cada uno de los saldos de las cuentas que figuran en el Balance General cortado a Diciembre 31/99.

COMENTARIOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA CIA.

A cerca de los procedimientos de control interno debo manifestar que los mismos se cumplen a cabalidad y conforme a lo dispuesto y regentado en el control interno de la compañía cuyos procedimientos fueron controlados durante el ejercicio 1999.

OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.

Al respecto señalo que dichas cifras concuerdan con lo que se presenta en los estados correspondientes en la SUPERINTENDENCIA DE CIAS. del ejercicio económico de 1999, sentado en los libros contables como: Caja, Bancos, Activos Fijos, Ingresos, Cuentas por Cobrar, Ctas. por Pagar; por señalar las de mayor importancia entre los Activos, Pasivos, así como los Gastos - Administrativos.

Es todo cuanto puedo opinar sobre la función de Comisario a mi encomendado agradeciendo la colaboración y acertada dirección de su Gerente Sra. Jessica Salcedo de Suárez.

Atentamente,

  
C.P.A. VICTOR GARCIA V.

COMISARIO

